

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento del principio de planeación contractual y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Hospital San José de Mariquita E.S.E., adoptado mediante Resolución No. 096 del 27 de marzo de 2025, se formula el presente estudio previo como soporte técnico administrativo del proceso de selección.

El proceso se fundamenta en lo previsto en los artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, y se articula con las disposiciones legales que definen la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado, contenidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1876 de 1994 y la Ley 1438 de 2011.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San José de Mariquita E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación oportuna, eficiente y continua de los servicios de salud del primer nivel de atención a la población del municipio de San Sebastián de Mariquita y sus zonas rurales, evidencia la necesidad de realizar la adecuación del Puesto de Salud La Cabaña, el cual presenta condiciones físicas que requieren intervención para asegurar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad vigente. El estado actual de la infraestructura del Puesto de Salud La Cabaña presenta deficiencias en sus condiciones físicas y funcionales, lo que limita la adecuada prestación de los servicios de salud y afecta la oportunidad, calidad y seguridad en la atención de la población.

Esta situación hace necesaria la intervención mediante la adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente. El proyecto permitirá optimizar las condiciones físicas del establecimiento de salud, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de servicios de atención primaria, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de habilitación en salud.

Adicionalmente, la intervención contribuirá a mejorar el acceso a los servicios de salud en la población rural, reduciendo barreras geográficas y fortaleciendo la capacidad de atención del sistema de salud a nivel local, en concordancia con el modelo de Atención Primaria en Salud (APS).

En atención a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 0719 de 2026, asignó recursos financieros al Hospital San José de Mariquita E.S.E., destinados al fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, recursos que deben ser ejecutados de manera eficiente, oportuna y conforme a los fines para los cuales fueron otorgados.

La intervención proyectada responde a la necesidad de conservar, recuperar y mejorar la capacidad instalada del Hospital San José de Mariquita E.S.E., garantizando que la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de salud reúna las condiciones técnicas, funcionales, de seguridad y accesibilidad requeridas para su adecuada operación, contribuyendo al fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud del municipio.

En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de las obras de adecuación menor del Puesto de Salud La Cabaña, las cuales comprenden, entre otras actividades, obras preliminares y desmontes, adecuación de áreas existentes, intervención y mejoramiento de elementos estructurales existentes, renovación de cubierta, adecuación de pisos y acabados, así como la implementación y optimización de redes eléctricas e hidrosanitarias.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

De igual manera, se contempla la instalación de sistemas complementarios que garanticen el adecuado funcionamiento del establecimiento, tales como sistema de almacenamiento de agua y soluciones de saneamiento básico, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La naturaleza de las intervenciones objeto del presente proceso implica la ejecución simultánea y coordinada de diferentes especialidades técnicas sobre una infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud, circunstancia que exige una adecuada dirección, coordinación y control durante todas las etapas de ejecución, con el fin de garantizar la correcta integración de las actividades constructivas, minimizar los riesgos técnicos, asegurar la calidad de las obras, preservar la funcionalidad de la infraestructura intervenida y garantizar una adecuada articulación entre las diferentes disciplinas que participan en el desarrollo del proyecto.

En consideración a que el objeto contractual corresponde al mejoramiento de una infraestructura hospitalaria existente, las actividades previstas comprenden la intervención de elementos estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, fotovoltaicos, acabados y demás componentes propios de una edificación destinada a la prestación de servicios de salud, cuya ejecución demanda altos estándares de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad técnica aplicable. En consecuencia, resulta necesario contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por profesionales con la formación académica, experiencia y dedicación acordes con la complejidad y alcance del proyecto, que permita desarrollar de manera integral las actividades previstas, apoyar técnicamente la ejecución de las obras en aquellos aspectos que requieren conocimientos especializados, fortalecer los procesos de control y seguimiento, mitigar los riesgos asociados a la intervención y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

En tal sentido, el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, conformado por el personal mínimo exigido y los profesionales especializados que apoyan técnicamente el desarrollo del proyecto, guarda relación directa con el objeto contractual, las actividades a ejecutar, el nivel de coordinación técnica requerido y los riesgos propios de la intervención, procurando una ejecución eficiente, oportuna y conforme a los principios de planeación, proporcionalidad, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad. Así mismo, la participación de profesionales especializados constituye un apoyo técnico que fortalece la adecuada ejecución del contrato, contribuye a la correcta toma de decisiones durante el desarrollo de la obra y favorece la obtención de una infraestructura segura, funcional y durable, acorde con las necesidades del servicio de salud que presta la Entidad.

El proyecto beneficia directamente a la población del municipio de San Sebastián de Mariquita, estimada en aproximadamente 39.831 habitantes según las proyecciones poblacionales del DANE PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 – 2035 correspondientes para el año 2026.

La población del municipio ha presentado un crecimiento progresivo en los últimos años, pasando de 32.933 habitantes en el año 2005 a cerca de 39.831 habitantes en el año 2026.

De esta población, aproximadamente el 51,11% corresponde al sexo femenino y el 48,89% al sexo masculino. Si bien el municipio cuenta con aproximadamente 39.831 habitantes, el presente proyecto se enfoca principalmente en la población rural de la vereda La Cabaña y sectores aledaños con una población aproximada de 900 habitantes de la zona. El Hospital San José E.S.E, es el principal prestador de servicios de salud del municipio clasificado como Hospital de primer Nivel de complejidad.

El centro de salud de la vereda La Cabaña atiende a la totalidad de la población residente en esta zona rural y sectores aledaños, constituyéndose en el principal punto de acceso a servicios de atención primaria en salud. Actualmente, la infraestructura presenta condiciones que requieren intervención, al no cumplir integralmente con los estándares técnicos y normativos vigentes. Esta situación afecta directamente a la población usuaria, limitando la capacidad de atención, la oportunidad en la prestación de los servicios y la cobertura en actividades de promoción y prevención. Como indicador de referencia, se identifica que la

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

totalidad de los usuarios del centro de salud se encuentran expuestos a condiciones de atención que no garantizan plenamente criterios de calidad, seguridad y accesibilidad.

El Hospital San José de Mariquita E.S.E. convoca a los interesados a participar en el proceso de selección cuyo objeto es ejecutar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LA CABAÑA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA**, conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas y normatividad vigente aplicable a infraestructura en salud.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar las condiciones locativas del puesto de salud, fortalecer la capacidad instalada de la E.S.E., garantizar ambientes seguros y adecuados para la atención de los usuarios y el desempeño del talento humano en salud, y contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de fortalecimiento de la red pública hospitalaria, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETO

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LA CABAÑA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA.

ALCANCE

El puesto de salud de la vereda La Cabaña constituye el principal punto de atención para la población rural del sector y áreas aledañas. Actualmente, la infraestructura presenta condiciones inadecuadas para la prestación del servicio, lo que afecta la cobertura, calidad y oportunidad en la atención en salud, impactando directamente a la población usuaria.

Efectos directo generados por el problema

- Baja calidad en la prestación de los servicios de salud.

Efectos indirectos generados por el problema

- Deterioro en las condiciones de salud y calidad de vida de la población.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización Y Replanteo con equipo topográfico	M2	520,00
1.2	Cerramiento Perimetral En Tela Verde H:2,1m	ML	90,00
1.3	Desmonte de cubierta existente	M2	123,00
1.4	Desmonte de muros prefabricados	M2	50,00
1.5	Demolicion de Placa en concreto (Incluye Cargue, Transporte Y Disposición Final)	M2	42,00
1.6	Excavación Mecánica (Incluye Cargue, Transporte Y Disposición Final)	M3	42,00
1.7	Excavación Manual En Material Común, Incluye Cargue Y Transporte	M3	20,00

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

1.8	Suministro, Extendido Y Compactación De Recebo Para Llenos	M3	15,00
2	CIMENTACION		
2.1	Solado De Limpieza	M3	5,29
2.2	Zapatas En Concreto De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Graderías	M3	6,50
2.3	Viga De Cimentación De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Gradería	M3	7,30
2.4	Columnas En Concreto De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Graderías	M3	8,70
2.5	Placa en concreto de 3000 psi E:10cm, (incluye acero Malla Electrosoldada 6.5 mm)	M2	350,00
2.6	ACERO DE REFUERZO 4.200 Kg/Cm ² (60.000 Psi)	KG	5840,00
3	MAMPOSTERIA		
3.1	Muro en bloque de arcilla no.5 perforación horizontal e=0.12 mts (0.33x0.115x0.23) mts incluye mortero de pega	m2	532,00
3.2	Pañete impermeabilizado para muros 1:3 espesor 15 mm,	m2	965,00
3.3	Columnetas y viguetas de 0.12 x0.15 m ,4 varillas de 3/8. Flejes de 1/4 c/10cms .Concr.3000 psi	ML	51,20
4	CUBIERTA		
4.1	Estructura metalica (incluye anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y todo lo necesario para su instalación	kg	2350,00
4.2	Teja UPVC Termo acústica cresta alta con aislante	m2	350,00
4.3	Suministro e instalación de bajante en PVC, incluye accesorios, codos, abrazaderas y fijaciones	ml	25
4.4	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye accesorios, codos, abrazaderas y fijaciones	ml	38
4.5	Suministro e instalación de canal metálica en lámina galvanizada calibre 20, desarrollo 50 cm, incluye soportes, uniones, sellos, anclajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ml	38,00
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.1	Alistado de piso en mortero 1:5 e=0.04 mts (preparación de superficie)	M2	350,00
5.2	Suministro e instalación de baldosa tradicional grano de mármol 30*30 color blanco	M2	350,00
5.3	Media caña en granito pulido color blanco	ml	112,00
5.4	Bocapuerta en granito pulido color blanco	ml	47,12
5.5	Pared Cerámica Blanca Plana Brillo 25x40cm, (incluye boquilla y todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento, debe ser aprobado por la supervisión)	m2	112,00
5.6	Piso Cerámico Pizarra Ceniza 31x60cm o similar) incluye boquilla y todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento, debe ser aprobado por la supervisión)	m2	32,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION		
6.1	DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø 3/4" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	89,00

Elaborado por:
Contratación

Revisado Por:
Oficina de Calidad

Aprobado Por:
Comité de Gestión y
Desempeño

6.2	Suministro e instalación INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECCIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	und	20,00
6.3	Suministro e instalación de bala redonda para bombillo (incluye anclajes de sujeción y accesorios necesarios para para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio).	und	20,00
6.4	ACOMETIDA EN CABLE 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	ml	250,00
6.5	Acometida En Cable 1n10 Cu Awg Pe-Hffr-Ls (Fases) + 1n10 Cu Awg Pe-Hffr-Ls (Neutro) + 1n12 Cu Awg (Tierra), Incluye Bornas De Conexión, Terminales Y Demás Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	ml	30,00
6.6	Cable Encauchetado 3 X No. 8 Awgxcu Incluye Accesorios Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento.	ml	10,00
6.7	Acometida En Cable 2n2 Cu-Awg-Hffr-Ls Ó Xhwh-2 Fases + 1n2 Cu-Awg-Hffr-Ls Ó Xhwh-2 Neutro + 1n8 Cu-Awg-Desn Tierra, Incluye Bornas Y Accesorios Requeridos Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento.	ml	15,00
6.8	Tablero De Distribución Bifásico, Enchufables, Ocho (08) Circuitos, Puerta Con Chapa Y Llaves, Incluye Protecciones Termomagnéticas Y Todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento	und	1,00
6.9	Tomacorriente Doble Monofásica uso hospitalario 15a./120v.(1ø+N+Pt) (Red Normal), Incluye Salida En Cable De Cobre 1 X #10cu-Awg-Hffr-Ls Fases + 1 X #10cu-Awg-Hffr-Ls Neutro + 1 X #10 Cu-Awg-Desn Tierra, Tubería Emt 3/4", Cajas Tipo Radwell, Uniones, Accesorios De Fijación Y De Conexión, Faceplate, Y Todos Los Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	und	10,00
6.10	Interruptor Sencillo Conmutable, Incluye Cableado 1n12cu-Awg-Hffr-Ls Fase + 1n12cu-Awg-Hffr-Ls Neutro + 1n12cu-Awg-Desn Tierra, Tubería Emt 3/4", Caja Tipo Rawelt, Tornillería, Terminales, Uniones, Toma, Clavija, Cableado, Anclajes De Sujeción, Guayas, Pernos Y Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	und	4,00
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7.1	Registro de agua incluye tapa y caja 1/2"	und	2
7.2	Tubería PVC Presión 13.5 1", (incluye accesorio)	ml	20
7.3	Tubería PVC Presión 13.5 1/2", (incluye accesorio)	ml	12
7.4	Tubería PVC -Sanitaria 2" (incluye accesorios)	ml	10
7.5	Tubería PVC -Sanitaria 4" (incluye accesorios)	ml	20
7.6	Tubería PVC -Sanitaria 6" (incluye accesorios)	ml	22
7.7	punto hidraulico 1/2"	und	10

Elaborado por:
Contratación

Revisado Por:
Oficina de Calidad

Aprobado Por:
Comité de Gestión y
Desempeño

7.8	punto sanitario de 2"	und	13
7.9	punto sanitario 4 "	und	9
7.10	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento con tapa de giro de 1100 lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	und	1
7.11	Suministro e instalación de Sistema Séptico Ovoide Modular 5.000 Litros (incluye divisiones internas que conforman un tanque séptico de dos cámaras y un filtro anaerobio de flujo ascendente., Incluye: trampa de grasas de 105 litros, material filtrante (900) y acelerante biológico 1 Lt)	und	1
7.12	instalación campo de filtración para pozo séptico (incluye excavación y tubería de 6" perforada aplicado a numeral E.3.5.1 Campo de infiltración TITULO E RAS 2000)	und	1
8	PINTURA		
8.1	Pintura antibacterial, antihongos y antihumedad (incluye estuco) color según supervisión	M2	352
8.2	Pintura Koraza para exteriores duración 10 años (incluye estuco) color según supervisión	M3	462,00
9	ACABADOS		
9.1	Suministro e instalación de Sanitario ahorrador de agua 4.8 lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	und	7
9.2	Suministro e instalación de sanitario tipo institucional para personas con movilidad reducida (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	und	1
9.3	Suministro e instalación de Barra de seguridad	und	1
9.4	Suministro e instalación de Lavamanos con pedestal blanco (incluye accesorios para su correcta instalación)	und	8
9.5	Suministro e instalación de grifería para ducha sencilla (incluye accesorios para su correcta instalación)	und	3
10	CARPINTERIA		
10.1	Suministro e instalación de Puerta en lamina calibre 20 medida 1x2,10m con marco metalico, según diseño (incluye pasador y bisagras para su correcto funcionamiento)	und	16
10.2	Suministro e instalación de Puerta en lamina calibre 20 medida 2.0x2,10m con marco metalico, según diseño (incluye pasador y bisagras para su correcto funcionamiento)	und	1
10.3	Suministro e instalación de ventana en perfilera metálica (ángulo y/o tubería estructural), con reja de seguridad incorporada, incluye vidrio claro de 4 mm, marco, hojas corredizas, bisagras, anclajes, soldadura, aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final	m2	26,8
11	SISTEMA SOLAR		
11.1	Estructura metalica Panel Solar	Kg	840,00
11.2	Paneles Solares 500W-48V	Und	19,00
11.3	Inversor 6500 48V y controlador de carga	Und	1,00
11.4	Baterías de litio 2,4 kWh U-2000 -48V ((Incluye Gabinete 150x60x60 cm - Conexiones)	und	8,00
11.5	Cable Solar 6mm 1 5kv	ml	17,00
12	ASEO GENERAL		
12.1	Aseo general	m2	520,00

TOTAL COSTO DIRECTO

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

ADMINISTRACION	21%
IMPREVISTOS	1%
UTILIDAD	5%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	27%
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)	
INTERVENTORIA	10%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORIA)	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES: contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Suscribir, juntamente con el supervisor, el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y encontrarse al día en los respectivos pagos, aportando, para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema y parafiscales, dentro de los seis meses anteriores, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
3. Presentar informe de cumplimiento de las actividades y/o condiciones especificadas en el contrato, acta o corte de obra aprobada por la Interventoría, factura electrónica y planilla de seguridad social cancelada del mes correspondiente al periodo facturado.
4. Dotar a su personal con los elementos de protección personal requeridos para la prestación del servicio.
5. Guardar absoluta reserva de lo que conozca con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
6. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
7. Mantener vigentes las pólizas que amparan la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar las obras de adecuación menor del Puesto de Salud La Cabaña conforme al objeto contractual, los estudios previos, la propuesta presentada y la normatividad técnica, sanitaria y de seguridad vigente.
2. Suministrar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando su calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y con el cronograma aprobado por la E.S.E. Hospital San José de Mariquita, realizando los ajustes que sean requeridos y debidamente autorizados.
4. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, seguridad y salud en el trabajo, así como a las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables durante la ejecución de la obra.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

5. Permitir y atender la supervisión e interventoría del contrato, subsanando oportunamente las observaciones formuladas por la entidad contratante.
6. El contratista se obliga a cumplir todas las disposiciones legales vigentes, incluidas las relacionadas con la protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y normas concordantes), políticas ambientales, reserva de la información y la Ley 2365 de 2024 sobre prevención y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral. Para tal efecto, deberá implementar medidas técnicas, administrativas y jurídicas que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a la normatividad aplicable.
7. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos negativos y cumplimiento de las normas ambientales aplicables.
8. El contratista deberá garantizar ambientes libres de acoso sexual y laboral, cumpliendo con la Ley 2365 de 2024, adoptando protocolos internos de prevención y atención, y respondiendo disciplinaria y legalmente por cualquier incumplimiento.
9. Las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de esta de acuerdo con las directrices que imparta la Gerencia de la EMPRESA.

OBLIGACIONES DE ESE HOSPITAL se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, suministrando al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
4. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones para cumplir con el objeto del contrato.
5. Disponer de una persona calificada para el recibo y verificación de las condiciones técnicas en el mantenimiento realizado.
6. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo con las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación del **Hospital San José de Mariquita E.S.E.**, adoptado mediante Acuerdo No. 002 de febrero de 2025, y el Manual de Contratación vigente, en aplicación del régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993.

La modalidad de convocatoria pública resulta procedente teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un contrato de obra, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados mediante la Resolución No. 0719, asignó recursos financieros al Hospital San José de Mariquita E.S.E., destinados al fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, recursos que deben ser ejecutados de manera eficiente, oportuna y conforme a los fines para los cuales fueron otorgados; lo cual exige garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

En consecuencia, la E.S.E. Hospital San José de Mariquita adelantará el proceso de selección mediante convocatoria pública, permitiendo la participación abierta de interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se rigen por el derecho privado, según lo señalado en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993; por lo que tienen un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no obstante aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Así las cosas y de conformidad con el Estatuto Contractual, y Manual de contratación, Resolución 096 de 27 de marzo de 2025 de la ESE; la ejecución del objeto contractual por la naturaleza deberá realizarse a través de la modalidad de convocatoria pública, toda vez que, respecto a las formas y procesos de selección, el Manual de Contratación dispuso que:

(...)La selección del contratista se efectuará por convocatoria pública en los siguientes casos:

- A) Sin autorización de Junta Directiva del HOSPITAL cuando la cuantía sea Igual o superior a los mil (1.000) SMLMV e inferior a los mil quinientos (1.500) SMLMV.*
- B) Con autorización de junta Directiva del HOSPITAL cuando la cuantía sea Igual o superior a los mil quinientos (1.500) SMLMV.*
- C) Y para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.*

El proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.

El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.

Mediante resolución motivada, el o la Gerente del HOSPITAL, o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva convocatoria pública. (...)

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial es por la suma de hasta **SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$708.291.504,34 M/CTE), IVA INCLUIDO.**, valor que comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, tales como materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, costos administrativos, utilidades, impuestos y demás gastos asociados a la correcta ejecución de las obras de adecuación.

El Hospital San José de Mariquita E.S.E. realizará el pago del valor contractual mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance físico de la obra y conforme al cronograma aprobado, previa ejecución, verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

Para la procedencia de cada desembolso, el contratista deberá radicar ante el supervisor del contrato los siguientes documentos: 1. Acta de Avance y/o Acta de Recibo Parcial o Final a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, donde se certifique el porcentaje de avance o la culminación de las obras ejecutadas. 2. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 3. Informe de Avance de Obra, en el cual se detallen las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente, conforme al alcance del proyecto. PARÁGRAFO PRIMERO: El término para el pago será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura y de la totalidad de los documentos soporte exigidos por la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la documentación presentada se encuentre incompleta o presente inconsistencias, el término para el pago se suspenderá y se reanudará únicamente a partir de la subsanación total de las mismas, sin que ello genere derecho al reconocimiento de intereses de mora.

SOPORTE PRESUPUESTAL Y CÓDIGO UNSPSC

El valor estimado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19% y todos los gravámenes a que haya lugar para su perfeccionamiento. Este gasto cuenta con el respaldo del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la presente vigencia y se encuentra debidamente imputado al rubro actualizado definido por la oficina de presupuesto para la presente anualidad, bajo el rubro 232010100102080202, denominado: ADECUACION PUESTO DE SALUD LA CABAÑA RESOLUCION 719 al consecutivo 766 del 09 de 07 de 2026.

Código	Descripción
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

El presupuesto indicado corresponde a los estudios y diseños elaborados por la Entidad para cuantificar y solicitar los recursos ante MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Los cuales fueron otorgados mediante Resolución No. 0719 de 2026. En consecuencia, los oferentes deberán respetar las actividades, las cantidades y el valor total disponible para la ejecución del contrato. Las cantidades previstas tienen carácter estimado y podrán ajustarse durante la ejecución conforme a las necesidades de la obra, sin modificar el objeto contractual y respetando el presupuesto autorizado.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización Y Replanteo con equipo topográfico	M2	520,00	\$ 7.524,00	\$ 3.912.480,00
1.2	Cerramiento Perimetral En Tela Verde H:2,1m	ML	90,00	\$ 5.586,00	\$ 502.740,00
1.3	Desmonte de cubierta existente	M2	123,00	\$ 10.200,00	\$ 1.254.600,00
1.4	Desmonte de muros prefabricados	M2	50,00	\$ 9.800,00	\$ 490.000,00
1.5	Demolicion de Placa en concreto (Incluye Cargue, Transporte Y Disposición Final)	M2	42,00	\$ 27.900,00	\$ 1.171.800,00

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

1.6	Excavación Mecánica (Incluye Cargue, Transporte Y Disposición Final)	M3	42,00	\$ 10.200,00	\$ 428.400,00
1.7	Excavación Manual En Material Común, Incluye Cargue Y Transporte	M3	20,00	\$ 13.380,00	\$ 267.600,00
1.8	Suministro, Extendido Y Compactación De Recebo Para Llenos	M3	15,00	\$ 150.298,00	\$ 2.254.470,00
2	CIMENTACION				
2.1	Solado De Limpieza	M3	5,29	\$ 311.904,00	\$ 1.649.972,16
2.2	Zapatas En Concreto De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Graderías	M3	6,50	\$ 755.356,00	\$ 4.909.814,00
2.3	Viga De Cimentación De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Gradería	M3	7,30	\$ 765.050,00	\$ 5.584.865,00
2.4	Columnas En Concreto De F'c = 210 Kg/Cm ² (3.000 Psi) Para Graderías	M3	8,70	\$ 797.992,00	\$ 6.942.530,40
2.5	Placa en concreto de 3000 psi E:10cm, (incluye acero Malla Electrosoldada 6.5 mm)	M2	350,00	\$ 99.274,00	\$ 34.745.900,00
2.6	ACERO DE REFUERZO 4.200 Kg/Cm ² (60.000 Psi)	KG	5840,00	\$ 8.630,00	\$ 50.399.200,00
3	MAMPOSTERIA				
3.1	Muro en bloque de arcilla no.5 perforación horizontal e=0.12 mts (0.33x0.115x0.23) mts incluye mortero de pega	m2	532,00	\$ 60.276,00	\$ 32.066.832,00
3.2	Pañete impermeabilizado para muros 1:3 espesor 15 mm,	m2	965,00	\$ 33.150,00	\$ 31.989.750,00
3.3	Columnetas y viguetas de 0.12 x0.15 m ,4 varillas de 3/8. Flejes de 1/4 c/10cms. Concr.3000 psi	ML	51,20	\$ 45.800,00	\$ 2.344.960,00
4	CUBIERTA				
4.1	Estructura metalica (incluye anclaje, soldadura, pintura anticorrosiva y todo lo necesario para su instalación	kg	2350,00	\$ 22.500,00	\$ 52.875.000,00
4.2	Teja UPVC Termoacústica cresta alta con aislante	m2	350,00	\$ 165.000,00	\$ 57.750.000,00
4.3	Suministro e instalación de bajante en PVC, incluye accesorios, codos, abrazaderas y fijaciones	ml	25	\$ 60.276,00	\$ 1.506.900,00
4.4	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye accesorios, codos, abrazaderas y fijaciones	ml	38	\$ 33.150,00	\$ 1.259.700,00

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
		Fecha: 23/12/2024
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código:FOR-CTR-006

4.5	Suministro e instalación de canal metálica en lámina galvanizada calibre 20, desarrollo 50 cm, incluye soportes, uniones, sellos, anclajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ml	38,00	\$ 95.200,00	\$ 3.617.600,00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.1	Alistado de piso en mortero 1:5 e=0.04 mts (preparación de superficie)	M2	350,00	\$ 27.900,00	\$ 9.765.000,00
5.2	Suministro e instalación de baldosa tradicional grano de mármol 30*30 color blanco	M2	350,00	\$ 175.600,00	\$ 61.460.000,00
5.3	Media caña en granito pulido color blanco	ml	112,00	\$ 75.000,00	\$ 8.400.000,00
5.4	Bocapuerta en granito pulido color blanco	ml	47,12	\$ 36.000,00	\$ 1.696.320,00
5.5	Pared Cerámica Blanca Plana Brillo 25x40cm, (incluye boquilla y todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento, debe ser aprobado por la supervisión)	m2	112,00	\$ 65.300,00	\$ 7.313.600,00
5.6	Piso Cerámico Pizarra Ceniza 31x60cm o similar) incluye boquilla y todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento, debe ser aprobado por la supervisión)	m2	32,00	\$ 93.350,00	\$ 2.987.200,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION				
6.1	DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø 3/4" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ml	89,00	\$ 37.900,00	\$ 3.373.100,00
6.2	Suministro e instalación INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	und	20,00	\$ 45.600,00	\$ 912.000,00

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

6.3	Suministro e instalación de bala redonda para bombillo (incluye anclajes de sujeción y accesorios necesarios para para garantizar su correcta instalación y puesta en servicio).	und	20,00	\$ 76.000,00	\$ 1.520.000,00
6.4	ACOMETIDA EN CABLE 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	ml	250,00	\$ 21.150,00	\$ 5.287.500,00
6.5	Acometida En Cable 1n10 Cu Awg Pe-Hffr-Ls (Fases) + 1n10 Cu Awg Pe-Hffr-Ls (Neutro) + 1n12 Cu Awg (Tierra), Incluye Bornas De Conexión, Terminales Y Demás Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	ml	30,00	\$ 26.878,00	\$ 806.340,00
6.6	Cable Encauchetado 3 X No. 8 Awgxcu Incluye Accesorios Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento.	ml	10,00	\$ 66.298,00	\$ 662.980,00
6.7	Acometida En Cable 2n2 Cu-Awg-Hffr-Ls Ó Xhhw-2 Fases + 1n2 Cu-Awg-Hffr-Ls Ó Xhhw-2 Neutro + 1n8 Cu-Awg-Desn Tierra, Incluye Bornas Y Accesorios Requeridos Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento.	ml	15,00	\$ 73.498,00	\$ 1.102.470,00
6.8	Tablero De Distribución Bifásico, Enchufables, Ocho (08) Circuitos, Puerta Con Chapa Y Llaves, Incluye Protecciones Termomagnéticas Y Todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcta Instalación Y Puesta En Funcionamiento	und	1,00	\$ 912.162,00	\$ 912.162,00
6.9	Tomacorriente Doble Monofásica uso hospitalario15a./120v.(1ø+N+Pt) (Red Normal), Incluye Salida En Cable De Cobre 1 X #10cu-Awg-Hffr-Ls Fases + 1 X #10cu-Awg-Hffr-Ls Neutro + 1 X #10 Cu-Awg-Desn Tierra, Tubería Emt 3/4", Cajas Tipo Radwell, Uniones, Accesorios De Fijación Y De Conexión, Faceplate, Y Todos Los Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	und	10,00	\$ 169.000,00	\$ 1.690.000,00

Elaborado por:
Contratación

Revisado Por:
Oficina de Calidad

Aprobado Por:
Comité de Gestión y
Desempeño

6.10	Interrupor Sencillo Conmutable, Incluye Cableado 1n12cu-Awg-Hffr-Ls Fase + 1n12cu-Awg-Hffr-Ls Neutro + 1n12cu-Awg-Desn Tierra, Tubería Emt 3/4", Caja Tipo Rawelt, Tornillería, Terminales, Uniones, Toma, Clavija, Cableado, Anclajes De Sujeción, Guayas, Pernos Y Accesorios Necesarios Para Garantizar Su Correcta Instalación Y Puesta En Servicio.	und	4,00	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Registro de agua incluye tapa y caja 1/2"	und	2	\$ 36.941,00	\$ 73.882,00
7.2	Tubería PVC Presión 13.5 1", (incluye accesorio)	ml	20	\$ 33.830,00	\$ 676.600,00
7.3	Tubería PVC Presión 13.5 1/2", (incluye accesorio)	ml	12	\$ 29.062,00	\$ 348.744,00
7.4	Tubería PVC -Sanitaria 2" (incluye accesorios)	ml	10	\$ 37.709,64	\$ 377.096,38
7.5	Tubería PVC -Sanitaria 4" (incluye accesorios)	ml	20	\$ 46.693,00	\$ 933.860,00
7.6	Tubería PVC -Sanitaria 6" (incluye accesorios)	ml	22	\$ 81.574,00	\$ 1.794.628,00
7.7	punto hidraulico 1/2"	und	10	\$ 20.300,00	\$ 203.000,00
7.8	punto sanitario de 2"	und	13	\$ 27.200,00	\$ 353.600,00
7.9	punto sanitario 4 "	und	9	\$ 28.950,00	\$ 260.550,00
7.10	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento con tapa de giro de 1100 lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	und	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
7.11	Suministro e instalación de Sistema Séptico Ovoide Modular 5.000 Litros (incluye divisiones internas que conforman un tanque séptico de dos cámaras y un filtro anaerobio de flujo ascendente., Incluye: trampa de grasas de 105 litros, material filtrante (900) y acelerante biológico 1 Lt)	und	1	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
7.12	instalación campo de filtración para pozo séptico (incluye excavación y tubería de 6" perforada aplicado a numeral E.3.5.1 Campo de infiltración TITULO E RAS 2000)	und	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
8	PINTURA				
8.1	Pintura antibacterial, antihongos y antihumedad (incluye estuco) color según supervisión	M2	352	\$ 31.500,00	\$ 11.088.000,00
8.2	Pintura Koraza para exteriores duración 10 años (incluye estuco) color según supervisión	M3	462,00	\$ 37.800,00	\$ 17.463.600,00
9	ACABADOS				
9.1	Suministro e instalación de Sanitario ahorrador de agua	und	7	\$ 419.800,00	\$ 2.938.600,00

Elaborado por:
Contratación

Revisado Por:
Oficina de Calidad

Aprobado Por:
Comité de Gestión y
Desempeño

	4.8 lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)				
9.2	Suministro e instalación de sanitario tipo institucional para personas con movilidad reducida (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	und	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
9.3	Suministro e instalación de Barra de seguridad	und	1	\$ 598.000,00	\$ 598.000,00
9.4	Suministro e instalación de Lavamanos con pedestal blanco (incluye accesorios para su correcta instalación)	und	8	\$ 271.500,00	\$ 2.172.000,00
9.5	Suministro e instalación de grifería para ducha sencilla (incluye accesorios para su correcta instalación)	und	3	\$ 129.000,00	\$ 387.000,00
10	CARPINTERIA				
10.1	Suministro e instalación de Puerta en lamina calibre 20 medida 1x2,10m con marco metalico, según diseño (incluye pasador y bisagras para su correcto funcionamiento)	und	16	\$ 420.000,00	\$ 6.720.000,00
10.2	Suministro e instalación de Puerta en lamina calibre 20 medidas 2.0x2,10m con marco metalico, según diseño (incluye pasador y bisagras para su correcto funcionamiento)	und	1	\$ 280.600,00	\$ 280.600,00
10.3	Suministro e instalación de ventana en perfilera metálica (ángulo y/o tubería estructural), con reja de seguridad incorporada, incluye vidrio claro de 4 mm, marco, hojas corredizas, bisagras, anclajes, soldadura, aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final	m2	26,8	\$ 230.000,00	\$ 6.164.000,00
11	SISTEMA SOLAR				
11.1	Estructura metalica Panel Solar	Kg	840,00	\$ 22.500,00	\$ 18.900.000,00
11.2	Paneles Solares 500W-48V	Und	19,00	\$ 1.383.500,00	\$ 26.286.500,00
11.3	Inversor 6500 48V y controlador de carga	Und	1,00	\$ 8.496.000,00	\$ 8.496.000,00
11.4	Baterías de litio 2,4 kWh U-2000 -48V ((Incluye Gabinete 150x60x60 cm - Conexiones)	und	8,00	\$ 4.020.000,00	\$ 32.160.000,00
11.5	Cable Solar 6mm 1 5kv	ml	17,00	\$ 27.400,00	\$ 465.800,00
12	ASEO GENERAL				
12.1	Aseo general	m2	520,00	\$ 3.200,00	\$ 1.664.000,00

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 557.709.845,94
ADMINISTRACION	21%	\$ 117.119.067,65
IMPREVISTOS	1%	\$ 5.577.098,46

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

UTILIDAD	5%	\$ 27.885.492,30
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	27%	\$ 150.581.658,40
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		\$ 708.291.504,34
INTERVENTORIA	10%	\$ 70.829.150,43
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORIA)		\$ 779.120.654,78

NOTAS ECONÓMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia que incluye IVA del 19% por ítem, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- Las unidades de medida y la descripción de las actividades son las contenidas en las especificaciones técnicas.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en el estatuto Tributario.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
- No se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Se requiere presentar en la oferta en el formato, so pena de rechazo de la oferta y en ningún ítem se acepta superar el precio de referencia establecido.
- La no presentación en debida forma de la oferta económica según lo establecido en los términos de condiciones y el estudio previo no es subsanable.
- No se deben ofertar cantidades inferiores a las mínimas exigidas.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.

ANÁLISIS ECONÓMICO: El Análisis Económico de las diferentes variables fue realizado teniendo en cuenta los riesgos propios de la actividad a desarrollar y la disponibilidad de recursos en el medio, por lo tanto, se ha llegado a la determinación que los valores son los previstos en este estudio previo, de acuerdo con lo regulado por la Superintendencia.

El presupuesto oficial para esta obra es asignado para cumplir con condiciones dignas y justas para la prestación de este, considerando tarifas reguladas en las normas sobre la materia. Por lo que los interesados aceptan las condiciones prefijadas en la formulación de la propuesta de contenido económico que se publique para el objeto a contractual.

PERSPECTIVA FINANCIERA: En el proceso de selección que se celebre con ocasión de la presente contratación, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio discriminados en su propuesta, así mismo en la valoración de los siguientes criterios que demuestran la solvencia y capacidad de respuesta y ejecución del objeto contractual sin que se requiera necesariamente del pago inmediato del valor conforme al contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: se refiere a la capacidad de organización requerida para la correcta ejecución del contrato, como requisito habilitante para la presentación de las propuestas.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

ORGANIZACIÓN TÉCNICA: El proponente deberá acreditar la capacidad instalada necesaria para la ejecución del contrato, entendida como la disponibilidad de personal y bienes idóneos para llevar a cabo la adecuación del puesto de salud. El cumplimiento de este requisito se verificará con el abono del director de obra en la oferta económica, así como en la información registrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección,

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La capacidad financiera del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, HABILITADO – NO HABILITADO, pero no de calificación.

La solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse al no ser factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes, son las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, con la información que se encuentre vigente y en firme.

PROPONENTES CUYA INFORMACIÓN NO SE PUEDA VERIFICAR EN EL RUP

No obstante, lo anterior, para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, no se les exigirá el requisito de inscripción en el RUP, y, en consecuencia, los citados CONTRATISTAS deberán aportar la misma información requerida para verificar la capacidad financiera.

Para los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar tal requisito a través de certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal.

El certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 90 días de expedición) y debe contener el resumen de las cuentas del Balance General y del Estado de Resultados, necesarias para evaluar la capacidad financiera. Adicionalmente los proponentes deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de que el CONTRATISTA sea plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

Para empresas extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

PROPONENTES CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada o las certificaciones de los indicadores.

La verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en los casos de consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria de cada rubro de balance de acuerdo al porcentaje de participación según el documento presentado y de este resultado se calcula el indicador definitivo, de conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE), el cual establece:

"2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

Nota: En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptarán los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto deberá adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

Índice de Liquidez

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez que tiene la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados; con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Es por eso por lo que se requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la liquidez se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente (Activo corriente / Pasivo corriente).

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido por pasivo corriente	Mayor o Igual a 3

Índice de Endeudamiento

Este indicador nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido por activo total	Menor o Igual al 50%

Razón Cobertura Intereses

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio.

Una de las razones de cobertura más tradicionales es la razón de cobertura de intereses, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por el gasto de intereses	Mayor o Igual a 2 o indeterminado

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros

Las empresas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se consideran que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO

El indicador de capital de trabajo, indica la inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efectos su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año. En este caso se verifica frente un porcentaje del valor del posible contrato.

Para determinar el capital de trabajo se toma el activo corriente y se resta el pasivo corriente (Activo corriente - Pasivo corriente).

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

Al restar al activo corriente, el pasivo corriente, sabremos con qué capital de trabajo cuenta el proponente para el futuro contrato.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Se acepta mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para cada región del presente proceso.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por el HOSPITAL y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Certificación bancaria

Donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta y a la entidad financiera.

Copia del Registro Único Tributario (RUT) Donde se pueda verificar si el CONTRATISTA es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

Certificación firmada por el Representante legal, en la cual se señale que se encuentra al día con las obligaciones tributarias.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

Los indicadores para verificar por el HOSPITAL se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Para determinar la capacidad organizacional se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o Igual al 8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por activo total	Mayor o Igual al 7%

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad organizacional solicitada por el Hospital y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

En caso de faltar algún documento previsto en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por la Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al CONTRATISTA, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados.

Nota 2: El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes en el consorcio o uniones temporales.

REQUISITOS HABILITACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** (Verificación directa en el RUP)

Para certificar la experiencia general, el proponente debe acreditar la ejecución de contratos relacionados con edificaciones de uso institucional (construcción y/o mejoramiento), mediante máximo dos (2) contratos terminados, durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea superior a cinco (5) veces el valor del presupuesto oficial en SMMLV. La sumatoria de los contratos acreditados se tomará en SMMLV de acuerdo con el año de terminación de cada uno.

Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución y/o revisión y/o apropiación de estudios técnicos y/o diseños.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA** (Verificación directa en el RUP)

El proponente debe demostrar experiencia específica en edificaciones hospitalarias (construcción y/o ampliación edificaciones hospitalarias), mediante máximo de dos (2) contratos terminados durante los últimos cinco (5) años, cuyo valor sea superior a cinco (5) veces el valor del presupuesto oficial en SMMLV. El valor de los contratos acreditados se tomará en SMMLV, de acuerdo con el año de terminación. La sumatoria de área ejecutada debe ser mayor a 1.000 M2.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para efectos de la verificación de la experiencia general y específica exigida en el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse ejecutados y terminados, circunstancia que se verificará mediante la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y, cuando la Entidad lo considere necesario, mediante acta de terminación, acta de liquidación, certificación de cumplimiento o documento equivalente expedido por la entidad contratante.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

b) Cuando el proponente relacione un número de contratos superior al máximo exigido para acreditar la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros contratos relacionados en el orden indicado en el formato de acreditación de experiencia.

c) La experiencia será verificada por El Hospital con base en la información que se encuentra certificada en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado vigente y en firme, de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio.

d) Los contratos ejecutados que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, así como también deberán estar relacionados en el Anexo denominado “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE” dispuesto en el documento de invitación para tal efecto.

e) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia. No será válida la experiencia derivada de actividades subcontratadas.

f) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato “Acreditación de Experiencia habilitante” y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

g) Las certificaciones que se aporten para acreditar la experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Razón social de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- Tiempo de duración en años y meses con Fecha de inicio y fecha de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
- Valor total ejecutado del contrato expresado en pesos colombianos
- Constancia de recibo a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera en cumplimiento o ejecución del contrato.
- Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación.

h) Cuando el proponente aporte contratos ejecutados mediante Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante, conforme al documento de constitución de la estructura plural, al contrato o a la certificación expedida por la entidad contratante.

i) Cuando el valor de los contratos se encuentre expresado en moneda extranjera, deberá convertirse a pesos colombianos conforme a la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

j) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

Nota 1: En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos obtenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), el HOSPITAL podrá solicitar a los Proponentes certificaciones, acompañadas de los soportes que se requieran, los cuales deberán ser suministrados dentro de los plazos establecidos por la ley.

Nota 2: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la propuesta será considerada como NO HÁBIL.

Nota 3: El Hospital se reserva el derecho a verificar la información aportada.

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el FORMATO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO del Pliego de Condiciones, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal.

Adicionalmente deberá adjuntar:

Acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos, con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria deberá ser un valor igual o superior a una vez (1.0) el al monto que se constituirá el fondo expresado en SMMLV.

Los contratos aportados deberán tener relación directa con el objeto contractual de la presente convocatoria pública, es decir, demostrar experiencia en actividades relacionadas.

En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso de selección, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostilladas o legalizada de conformidad con las reglas establecidas

Nota 1: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse a pesos colombianos.

Nota 2: El HOSPITAL podrá solicitar cualquier documento adicional emitido por la entidad contratante, a efectos de verificar o aclarar la información aportada por el proponente extranjero.

Nota 3: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la propuesta será considerada como NO HÁBIL.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

ANALISIS Y EVALUACION QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1, numeral 2.4 del Manual de Contratación del Hospital San José de Mariquita E.S.E., adoptado mediante Resolución No. 096 de 2025, el valor estimado del presente contrato se determinó con base estudios y diseños elaborados por la Entidad para cuantificar y solicitar los recursos ante MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL., mediante Resolución No. 2092, los cuales se encuentran destinados al fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención.

El presupuesto oficial fue establecido atendiendo la disponibilidad presupuestal, la destinación específica de los recursos asignados y la necesidad institucional previamente identificada, garantizando que el valor estimado sea coherente con el objeto contractual y con los fines definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El valor estimado del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluidos impuestos de ley, gastos administrativos y demás erogaciones necesarias, sin exceder los recursos asignados y asegurando su correcta destinación. En consecuencia, el valor del contrato se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal, y resulta acorde con los recursos asignados, los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, y el marco normativo aplicable a la E.S.E. Hospital San José de Mariquita.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de ley.

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse en el siguiente orden:

FACTORES HABILITANTES

Los requisitos habilitantes, son las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir.

A. Factor habilitante capacidad jurídica

La capacidad jurídica es la condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren, la debida constitución y registro del CONTRATISTA para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el pliego de condiciones.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

La capacidad jurídica se limitará a la verificación del Objeto Social relacionado con la ingeniería y construcción.

B. Factor habilitante capacidad financiera

El Hospital requiere que el CONTRATISTA presente la información financiera, con miras a verificar que éste cumpla con los indicadores establecidos en los términos de condiciones, y que se constituyen en objeto de verificación de cumplimiento.

La capacidad financiera no será objeto de calificación, pero solo serán tenidas en cuenta para la siguiente fase aquellas ofertas que igualen o superen todos los indicadores financieros, con el fin de garantizar al Hospital, que dicha capacidad le permitirá cumplir con la ejecución del contrato.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los términos de condiciones.

C. Factor habilitante documentos técnicos

Se verificará que el CONTRATISTA adjunte certificación de compromiso de cumplimiento de todas las características técnicas mínimas y los documentos exigidos en el Anexo Técnico, estableciendo para el efecto si cumple o no con lo solicitado por el Hospital

Para la verificación de los factores anteriormente señalados, la Entidad exigirá la presentación de los documentos legales, administrativos, técnicos y financieros que resulten pertinentes y proporcionales al objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las condiciones particulares del proceso, incluyendo, entre otros, aquellos relacionados con la identificación del proponente, antecedentes, capacidad jurídica, cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social, y demás requisitos habilitantes aplicables según se trate de persona natural o jurídica.

En todo caso, los requisitos exigidos guardarán estricta relación con el objeto contractual, evitando la imposición de condiciones innecesarias o desproporcionadas que limiten la selección objetiva.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO HABILITANTE

Para cumplir con este requisito habilitante, el proponente deberá anexar a su oferta:

CARGO	PERFIL	ESTUDIOS DE POSGRADO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	--------	----------------------	------------------------

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

Director de Obra Dedicación =30%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 15 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos y/o construcción.	Como director de obra en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso hospitalario, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso. La sumatoria del área cubierta construida debe ser superior a 1.000 M2. Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución y/o revisión/o apropiación de estudios técnicos y/o diseños.
Residente de Obra Dedicación =100%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos y/o construcción y/o arquitectura y/o ingeniería civil	Como residente de obra en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso hospitalario, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
Asesor Hidráulico Dedicación =5%	Ingeniero civil o ambiental con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		Como Asesor hidrosanitario en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso Institucional, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
Asesor Eléctrico Dedicación =5%	Ingeniero eléctrico y/o electricista con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		Como Asesor Eléctrico en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso Institucional, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
Asesor Estructural Dedicación =5%	Ingeniero civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en área relacionada con estructuras	Como Asesor Estructural en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso Institucional, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del

Elaborado por:
Contratación

Revisado Por:
Oficina de Calidad

Aprobado Por:
Comité de Gestión y
Desempeño

Asesor Arquitectónico Dedicación =5%	Arquitecto con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		Como Asesor arquitectónico en máximo dos (2) contratos de construcción de edificaciones de uso Institucional, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.
TECNICO SISO Dedicación =60%	Técnico y/o tecnólogo en área afín a la seguridad industrial y salud en el trabajo.		2 contratos como técnico y/o tecnólogo SISOMA en contratos de obra civil.

El proponente deberá aportar para cada uno de los perfiles solicitados anteriormente, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional.
- Acreditación de los títulos de especialización o posgrado.
- Certificaciones de contratos que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

Cuando la participación del profesional no pueda verificarse mediante la certificación aportada, el proponente deberá anexar documento idóneo (certificación, acta de aprobación de personal o documento equivalente), suscrito por la entidad contratante, el supervisor o el interventor, mediante el cual se acredite su vinculación al contrato.

Nota: La experiencia específica debe corresponder a contratos terminados durante los últimos cinco (5) años, con respecto a la fecha del cierre del presente proceso.

Se deben diligenciar el anexo del presente pliego de condiciones, los cuales deben ir acompañados de las correspondientes cartas de compromiso.

Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	--

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

La experiencia del personal podrá acreditarse mediante certificaciones laborales o contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Nombre del contratante o empleador.
- Nombre del contratista o empleado.
- Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado.
- Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio (dd/mm/aa).
- Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de finalización (dd/mm/aa).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Datos de contacto del contratante o empleador (teléfono y/o correo electrónico y/o sitio web).

Nota 1: Los niveles de educación solicitados están basados en lo establecido para la educación superior en Colombia por el Ministerio de Educación.

Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuáles fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones, actividades u obligaciones del contratista o empleado.

La experiencia profesional exigida para los integrantes del equipo de trabajo contará a partir de la terminación de materias de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Para las certificaciones de experiencia, en caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación expresadas con día, mes y año, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

Las certificaciones laborales o contractuales emitidas por el propio proponente a su recurso humano solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada con aquel que expide la certificación. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación.

El Hospital podrá verificar todos los soportes y la documentación aportada para los integrantes del equipo de trabajo de cada proponente, con el fin de corroborar su veracidad. El equipo de trabajo deberá adjuntar tarjeta profesional y/o matrícula profesional. Si la tarjeta profesional, cuando ésta es obligatoria para ejercer la profesión, de alguno de los profesionales no se encuentra vigente, la propuesta será RECHAZADA

Nota 2: El oferente deberá presentar diligenciado el Formato EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO y anexar los soportes que acrediten el cumplimiento de la experiencia general como específica.

Nota 3: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato y para el proyecto, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerar en su totalidad el objeto contractual.

NOTA GENERAL PARA TODOS LOS PROPONENTES: LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL PUEDEN SER LA MISMAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS INDICADOS ANTERIORMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS CALIDADES DE PROPONENTES, TRATÁNDOSE DE LA EXPERIENCIA DE LOS PERFILES SOLICITADOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, además de la evaluación preliminar contenida en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II, El Hospital adelantará la apertura de las ofertas económicas y asignación de respectivo puntaje.

En la evaluación de las ofertas, El Hospital realizará la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	40
FACTOR DE CALIDAD	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR MIPYME	5
TOTAL	100

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA ENTIDAD seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, LA ENTIDAD tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>)

La TRM que LA ENTIDAD utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del plazo para la presentación de ofertas. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de plazo para la presentación de ofertas. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.67	2	Media geométrica
De 0.68 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica

A. Mediana con valor absoluto

LA ENTIDAD calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: LA ENTIDAD ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método LA ENTIDAD asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

LA ENTIDAD procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

FACTOR CALIDAD (MAXIMO 50 PUNTOS)

Experiencia adicional (20 puntos)

Se asignarán hasta 20 puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional mediante un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea suministro de sistemas fotovoltaicos de acuerdo con los siguientes rangos de valor:

RANGO DE VALOR (SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL)	PUNTAJE
Entre 50 SMMLV y 114 SMMLV	10 puntos
Mayor a 115 SMML	20 puntos
PUNTAJE MAXIMO	20 PUNTOS

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia habilitante.

Si el proponente relaciona un mayor número de contratos, únicamente se tendrá en cuenta el primero, en el orden que fueron relacionados en la propuesta.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

La cuantía de la experiencia se analizará de acuerdo con los contratos reportados en el RUP, el cual debe estar **RENOVADO Y EN FIRME**. En dicha certificación deberá evidenciar experiencia en gestión de permisos y licencias de construcción.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

El RUP constituye plena prueba respecto de la información relacionada, cuyo registro se encuentre en firme al cierre del proceso.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, podrá acreditarse el requisito por cualquiera de sus integrantes.

Personal adicional (30 puntos)

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION	PUNTOS
Asesor en Patología Estructural	Ingeniero civil con especialización en Patología estructural	Experiencia profesional mínima de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	30%	15 puntos
Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico	Título profesional de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico, con estudios certificados en diseño e instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica.	Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	30%	15 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)

La ENTIDAD asignará puntaje por apoyo a la industria nacional. Para tal efecto, los proponentes deberán aportar compromiso indicando procedencia de los bienes y servicios dispuestos para la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Cuando el proponente oferte bienes o servicios 100% nacionales para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 20 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 5 puntos.

Nota 1: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Nota 2: En caso de que el PROPONENTE no allegue la CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, solicitado en el pliego de condiciones, se le asignará cero (0) puntos.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR MIPYME (0,5 Puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cinco (0.25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se realizará una reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el proponente que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

ANÁLISIS DE RIESGO Y GARANTÍA:

Se identifican riesgos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán asumidos y mitigados conforme a lo establecido en los estudios previos y en la matriz de riesgos contractual.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Para mejor control de este tipo de riesgos.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo de riesgos, hará parte de la oferta económica el cronograma de actividades propuesto.

Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

SUPERVISIÓN

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---

	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN	Versión:1.0
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 23/12/2024
		Código:FOR-CTR-006

El contrato contará con supervisión designada por el Hospital, y con interventoría independiente, la cual será seleccionada mediante proceso de selección, sujeto a la adjudicación del presente proceso contratación, conforme a la normatividad vigente.

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la adecuación.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	La adecuación del puesto de salud se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto al deficiente servicio de atención en Salud.	Asegurar la asignación de los recursos en la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de estos.
	Financieros	Retrasos, sobrecostos o construcciones que no cumplen las necesidades reales.	Probabilidad: 4. Probable con Impacto: 4. Mayor	La adecuación del puesto de salud pospuesta y continuación de la problemática en cuanto al deficiente servicio de atención en salud.	Asegurar la asignación de recursos que garanticen transferencia en su gran totalidad de estos para su ejecución.
	Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retraso en la ejecución de la obra	Iniciar labores en el tiempo establecido con seguimiento permanente por parte de la interventora
2-Common					
3-Actividad/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS , CIELO RASO Y CUBIERTA Riesgo: Construcción con materiales deficientes por parte del contratista	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Posibles multas y sanciones por incumplimiento de normas técnicas o de construcción.	Realizar las actividades de seguimiento a la ejecución de la obra, verificar y aprobación previa de los materiales a utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto y Manual de Contratación del Hospital San José de Mariquita E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 002 de febrero de 2025 y desarrollado mediante Resolución No. 096 del 27 de marzo de 2025, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones a cargo del contratista y la fuente de financiación, se considera obligatoria la constitución de garantías para amparar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor del Hospital San José de Mariquita E.S.E. y del Ministerio de Salud y Protección Social, una garantía única, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, que deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

TIPO	COBERTURA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	Equivalente al 10% del valor del contrato	Presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño

CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Equivalente al 5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Equivalente 200 SMMLV del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Equivalente al 15% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha en la cual el HOSPITAL recibe a satisfacción la obra

Tratándose de un contrato de obra para la adecuación de infraestructura en salud, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 41 del Manual de Contratación, las garantías que se constituyan deberán amparar al Hospital San José de Mariquita E.S.E. e incluir expresamente al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

La presentación y aprobación de las garantías será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y la ejecución del contrato. La no constitución, insuficiencia o no aprobación de las garantías dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales a que haya lugar. Estas garantías deberán ser expedidas por compañía de seguros legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El cumplimiento de esta obligación será requisito indispensable para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación institucional. El contratista deberá constituir y presentar la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de su ejecución. En caso de no presentarla dentro del término señalado, la E.S.E podrá abstenerse de iniciar la ejecución contractual y aplicar las medidas contractuales a que haya lugar.



CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente

Hospital San José de Mariquita.

Elaboró:– Contratación.

Revisó: German Lozano - Jurídico.

Aprobó: Claudia A. Salazar – gerencia.

Elaborado por: Contratación	Revisado Por: Oficina de Calidad	Aprobado Por: Comité de Gestión y Desempeño
--------------------------------	-------------------------------------	---